ASOCACYL
ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS DE CONTROL
ACREDITADOS DE CASTILLA Y LEON
Bajada de la Libertad 6-1ºIz.
47002 VALLADOLID - Tel. 983 219 001
Email: info@asocacyl.es

Ficha Inspección área de Calidad Ambiental

Vertidos de aguas residuales

F-MA-03
Enero 2026

Objetivos:

Las actividades industriales, comerciales y de servicios pueden requerir el uso de agua en sus procesos, generando vertidos susceptibles de contener contaminantes. La normativa aplicable —ordenanzas municipales, autorizaciones administrativas, autorizaciones de vertido, licencias ambientales, etc.— puede exigir la realización de controles mediante mediciones *in situ* y/o toma de muestras para análisis en laboratorio, tanto al inicio de la actividad como de forma periódica.

El objetivo de estos controles es verificar que los parámetros analizados cumplen los Valores Límite de Emisión (VLE) establecidos por la autoridad competente.

ASOCACYL cuenta con entidades asociadas que pueden realizar estos controles en ambos escenarios: vertidos a red de saneamiento y vertidos al medio natural.

Tipos de vertido y requisitos de control:

Vertidos a sistema/red de alcantarillado público

Vertidos a la red de alcantarillado público

La actividad puede disponer de una autorización de vertido municipal o estar sujeta a una ordenanza local. Asimismo, la licencia de actividad, licencia ambiental o autorización ambiental integrada puede exigir controles periódicos para verificar el cumplimiento de los VLE establecidos.
El control debe ser realizado por un **Organismo de Control Autorizado (OCA)** acreditado por **ENAC** conforme a la norma **UNE-EN ISO/IEC 17020** para inspección medioambiental

Vertidos al medio natural: arroyo, río, mar, fosa séptica, etc.

La autorización de vertido depende de las Confederaciones Hidrográficas y el control debe ser realizado por un Organismo acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) para Inspección Medioambiental según la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, que además haya sido autorizado como Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica (ECAH).

ASOCACYL
ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS DE CONTROL ACREDITADOS DE CASTILLA Y LEON
Bajada de la Libertad 6-1ºIz.
47002 VALLADOLID - Tel. 983 219 001
Email: info@asocacyl.es

Ficha Inspección área de Calidad Ambiental

Vertidos de aguas residuales

F-MA-03
Enero 2026

Tipos de Controles reglamentarios más habituales (no exhaustivo):

Tipo de ensayo	*Cuando se debe hacer y objetivos*	*Reglamentación*
Vertido a red de saneamiento pública	- A requerimiento especifico de la Administración o por estar recogido en las ordenanzas municipales - Periodicidad con la frecuencia indicada en la autorización administrativa[1], en la autorización de vertido, si procede. Se trata de comprobar que se cumplen los VLE´s especificados en la normativa aplicable y documentos de autorización administrativa[1].	- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas - Normativas municipales (ordenanzas)
Vertido a medio natural: arroyo, río, mar, fosa séptica, a cauce público, etc..	- A requerimiento específico del Organismo de Cuenca - Periodicidad con la frecuencia indicada en la autorización administrativa[1], en la autorización de vertido, si procede. Se trata de comprobar que se cumplen los VLE´s especificados por el Organismo de Cuenca y/o documentos de autorización administrativa[1].	- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas - Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas - Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico

[1]Se entiende por autorización administrativa a la licencia de actividad, licencia ambiental autorización ambiental integrada, etc., según proceda.

Ventajas de contar con una Entidad asociada a ASOCACYL:

ASOCACYL integra a las principales empresas del sector de inspección, ensayo y certificación ambiental en Castilla y León. Sus entidades asociadas garantizan:

- **Legalidad, objetividad, imparcialidad e independencia** en los controles.
- **Acreditación ENAC** según UNE-EN ISO/IEC 17020 (inspección) o UNE-EN ISO/IEC 17025 (laboratorios de ensayo).
- **Inscripción como ECAH** para controles en el dominio público hidráulico.
- **Personal técnico altamente cualificado**, con formación continua.
- **Equipos adecuados y calibrados**, mantenidos conforme a procedimientos rigurosos.
- **Resultados válidos, reproducibles y reconocidos por la Administración.**

Compromiso:

Las entidades asociadas a **ASOCACYL** trabajan con el objetivo de asegurar el cumplimiento normativo, la protección del medio ambiente y la confianza de las administraciones y de los titulares de actividades.